



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RMN 168/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 168 /11

Sucre, 11 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 11 de abril de 2011, la señora Anahí Arze, COORDINADORA ADMINISTRATIVA – FUNDACION KONRAD ADENAUER STIFTUNG, hace conocer al Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, certificando que la señora MIRIAM SUSY BARRIOS QUIROZ, es integrante del GRUPO DE FORMACION POLITICA INDIGENA, DE LA FUNDACION KONRAD ADENAUER STIFTUNG EN BOLIVIA y seleccionada entre varios postulantes para ser parte de este proyecto y debe asistir a todos los módulos planificados de acuerdo al siguiente cronograma: MODULO 1. (15, 16 y 17 de abril de 2011); MODULO 2. (10, 11 y 12 de junio de 2011); MODULO 3. (12, 13 y 14 de agosto de 2011); MODULO 4 (10, 11 y 12 de noviembre de 2011), señalando que el PRIMER MODULO se realizará del 15 al 17 de abril de 2011, se profundizará la temática de "LIDERAZGO, ORATORIA Y MARKETING POLITICO" que se iniciará el día Viernes 15 de Hrs. 08:45 al 17 de abril de 2011 a Hrs. 15:00, a realizarse en la ciudad de La Paz.

Que, en **Sesión Plenaria de 11 de abril de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y aprobar la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de la CONCEJAL Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asista y participe en el curso del PRIMER MODULO que se realizará del 15 al 17 de abril de 2011, en la ciudad de La Paz, con la temática de "LIDERAZGO, ORATORIA Y MARKETING POLITICO" y posteriormente asistirá y participará conforme al cronograma establecido, que corresponde: MODULO 2. (10, 11 y 12 de junio de 2011); MODULO 3. (12, 13 y 14 de agosto de 2011); MODULO 4 (10, 11 y 12 de noviembre de 2011), respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora CONCEJAL Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asista y participe al curso del PRIMER MODULO que se realizará del 15 al 17 de abril de 2011, en la ciudad de La Paz, con la temática de

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RMN 168/11

"LIDERAZGO, ORATORIA Y MARKETING POLITICO", a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial, comprende del 14 al 18 de abril de 2011.

Art.2º Asimismo se autoriza y DECLARA en Comisión Oficial de Servicios a la señora CONCEJAL: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, para que asista y participe, en los MODULOS: 2, 3 y 4 que se realizarán en la ciudad de La Paz, conforme al CRONOGRAMA establecido y detallados en la nota de 11 de abril de 2011, emitida por la Fundación Konrad Adenauer:

-MODULO 2. (10, 11 y 12 de junio de 2011), a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 09 al 13 de junio de 2011.


-MODULO 3. (12, 13 y 14 de agosto de 2011), a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 11 al 15 de agosto de 2011.

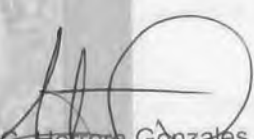
-MODULO 4. (10, 11 y 12 de noviembre de 2011), a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 09 al 13 de noviembre de 2011.

Art.3º Páguese **PASAJES Y VIATICOS** a la señora Concejal, que se indica en los arts. 1ro. y 2o de la presente Resolución, de acuerdo a los **ITINERARIOS DE VIAJES** para que asista y participe a los diferentes módulos detallados y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL